Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 795.-

CHILLAN VIEJO, 06/02/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios que se indican, con fecha 6/2/2015, para que se le conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa (S)del Departamento de Salud Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio Nº 625/23.01.2013 que establece subrogancias en la Jefatura del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a los Funcionarios que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
13603476-6	RIVEROS ROMERO CARMEN GLORIA	09/02/2015 a.m.	09/02/2015 a.m.	0.5	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
16154383-7	VASQUEZ FUENTES PATRICIO FABIAN	12/02/2015 a.m.	13/02/2015 p.m.	2.0	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/AHM/mml.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper.